

ACUERDOS DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Madrid, 17 DE JUNIO de 2010

PROPUESTAS DE NUEVOS TÍTULOS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS NATURALES Y SOCIALES
Facultad de Filosofía

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 14 de junio de 2010.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 17 de junio de 2010, ha acordado informar favorablemente la propuesta de implantación del Título Oficial de Máster denominado **Máster Universitario en Epistemología de las Ciencias Naturales y Sociales**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS Y DE CONTROL
Facultades de Matemáticas e Informática

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la

Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 14 de junio de 2010.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 17 de junio de 2010, ha acordado informar favorablemente la propuesta de implantación del Título Oficial de Máster denominado **Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas y de Control**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: DOBLE GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA Y EN MATEMÁTICAS
Facultades de Informática y Matemáticas

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid, de fecha 14 de junio de 2010.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el 17 día junio de 2010, ha acordado informar favorablemente la propuesta de implantación del Título Oficial de Grado denominado **Doble Grado en Ingeniería Informática y en Matemáticas**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: GRADO EN DERECHO Y RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS
Facultad de Derecho

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid, de fecha 14 de junio de 2010.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el 17 de junio de 2010, ha acordado informar favorablemente la propuesta de implantación del Título Oficial de Grado denominado **Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en sesión plenaria de 17 de junio de 2010, y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, **INFORMA FAVORABLEMENTE**, y por unanimidad, las propuestas de implantación de los **Títulos de Grado y Máster** siguientes:

MÁSTER UNIVERSITARIO EN EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS NATURALES Y SOCIALES

Facultad de Filosofía

MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS Y DE CONTROL

Facultades de Matemáticas e Informática

DOBLE GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA Y EN MATEMÁTICAS

Facultades de Informática y Matemáticas

GRADO EN DERECHO Y RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

Facultad de Derecho

DISTRIBUCIÓN PROVISIONAL DEL CUPO DE BECAS-COLABORACIÓN ENTRE LOS DEPARTAMENTOS Y SECCIONES DEPARTAMENTALES DE LA UCM, CORRESPONDIENTES AL CURSO 2010-2011

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 17 de junio de 2010, y en relación con la distribución provisional del cupo de Becas-Colaboración para el Curso Académico 2010-2011, entre los distintos Departamentos y Secciones Departamentales de dicha Universidad, ha acordado por unanimidad adjudicar dicho cupo en la forma que a continuación se indica.

Facultades

Facultad de Filología

Becas

- Filología Francesa	1
- Filología Alemana	1
- Hebreos y Arameos	1
- Filología Española II	4
- Filología Española IV	1
- Filología Griega y Lingüística Indoeuropea	1
- Filología Italiana	1
- Estudios Árabes e Islámicos	2
- Filología Románica, Eslava y Lingüística	1
- Lengua Española y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada	4

Facultad de Geografía e Historia

- Geografía Humana	1
- Análisis Geográfico Regional y Geografía Física	1
- Prehistoria	3
- Historia Antigua	2
- Historia de América I	1
- Historia de América II	1
- Historia Moderna	1
- Historia Contemporánea	2
- Historia del Arte I	2
- Historia del Arte II	3
- Historia del Arte III	1
- Ciencias y Técnicas Historiográficas	1
- Historia Medieval	1
- Musicología	2

Facultad de Filosofía

- Filosofía III	1
- Filosofía IV (Teoría del Conocimiento y Teoría del Pensamiento)	4
- Lógica y Filosofía de la Ciencia	1

Facultad de Educación

- Teoría e Historia de la Educación	3
- Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	2
- Psicología Evolutiva de la Educación	1
- Didáctica y Organización Escolar	2
- Expresión Musical y Corporal	1
- Didáctica de la Lengua y Literatura	1

- Didáctica de las Matemáticas	1
- Sección Departamental de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico I	1
- Sección Departamental de Didáctica de la Expresión Plástica	1
- Sección Departamental de Sociología VI	1

Facultad de Psicología

- Psicología Básica I	2
- Psicología Básica II	1
- Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos I (Psicología Clínica)	6
- Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos II (Psicología Diferencial y del Trabajo)	3
- Metodología de las Ciencias del Comportamiento	1
- Psicobiología	1

Facultad de Ciencias Químicas

- Bioquímica y Biología Molecular I	3
- Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	1
- Ingeniería Química	7
- Química Analítica	4
- Química Orgánica I	4
- Química Inorgánica I	5
- Química Física I	2

Facultad de Ciencias Físicas

- Óptica	2
- Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica I (Geofísica y Meteorología)	1
- Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica II (Astrofísica y Ciencias de la Atmósfera)	3
- Física de Materiales	5
- Física Aplicada I	1
- Física Aplicada III	1
- Física Teórica I	1
- Física Teórica II (Métodos Matemáticos de la Física)	2
- Física Atómica, Molecular y Nuclear	3
- Sección Departamental de Arquitectura de Computadores y Automática	2

Facultad de Ciencias Geológicas

- Estratigrafía	1
-----------------	---

- Paleontología	1
- Petrología y Geoquímica	1
- Geodinámica	2
- Cristalografía y Mineralogía	1

Facultad de Ciencias Biológicas

- Microbiología III	5
- Zoología y Antropología Física	6
- Fisiología (Fisiología Animal II)	5
- Biología Celular	2
- Biología Vegetal I	3
- Ecología	4
- Genética	5
- Matemática Aplicada (Biomatemática)	1
- Sección Departamental de Bioquímica y Biología Molecular I	3

Facultad de Ciencias Matemáticas

- Álgebra	1
- Análisis Matemático	1
- Estadística e Investigación Operativa I	1
- Geometría y Topología	1
- Matemática Aplicada	1
- Sección Departamental de Sistemas Informáticos y Computación	2
- Sección Departamental de Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica I (Geofísica y Meteorología) (Astronomía y Geodesia)	1

Facultad de Medicina

- Fisiología	1
- Cirugía I	3
- Biología Celular	1
- Medicina I	6
- Microbiología I	4
- Bioquímica y Biología Molecular III	2
- Oftalmología y Otorrinolaringología	1

Facultad de Derecho

- Derecho Eclesiástico	1
- Derecho Administrativo	1
- Filosofía del Derecho Moral y Política I	1
- Historia del Derecho	1
- Derecho Romano	1
- Derecho Mercantil	1

- Derecho Procesal	1
- Derecho Civil	1
- Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	1
- Derecho Constitucional	1

Facultad de Farmacia

- Bioquímica y Biología Molecular II	2
- Farmacia y Tecnología Farmacéutica I	4
- Microbiología II	2
- Nutrición y Bromatología I (Nutrición)	2
- Nutrición y Bromatología II (Bromatología)	2
- Parasitología	2
- Farmacología	3
- Química Orgánica Farmacéutica	4
- Edafología	1
- Química Inorgánica y Bioinorgánica	1
- Química Física II	2
- Biología Vegetal II	2
- Sección Departamental de Fisiología Animal	1
- Sección Departamental de Química Analítica	2

Facultad de Veterinaria

- Fisiología Animal	3
- Medicina y Cirugía Animal	5
- Producción Animal	2
- Toxicología y Farmacología	3
- Nutrición, Bromatología y Tecnología de los Alimentos	3
- Bioquímica y Biología Molecular IV	1

Facultad de Políticas y Sociología

- Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos	1
- Antropología Social	1
- Sociología I	2
- Sociología II	2
- Sociología IV	2
- Sociología V	1
- Ciencia Política y de la Administración I	1
- Ciencia Política y de la Administración III	1
- Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	1
- Sección Departamental Derecho del Trabajo y Seguridad Social	1
- Sección Departamental Derecho Administrativo	1

Facultad de Económicas y Empresariales

- Economía Financiera y Contabilidad II	1
- Economía Financiera y Contabilidad III	1
- Economía Aplicada II	1
- Economía Aplicada VI	1
- Estadística e Investigación Operativa II	1
- Fundamentos del Análisis Económico I	1
- Fundamentos del Análisis Económico II	1
- Organización de Empresas	1
- Sección Departamental de Derecho Mercantil	1

Facultad de Ciencias de la Información

- Historia de la Comunicación Social	1
- Periodismo I	1
- Periodismo III	1
- Periodismo IV	1
- Com. Audiovisual y Publicidad I	3
- Com. Audiovisual y Publicidad II	1
- Sociología VI	2
- Filología Española III	2
- Sección Departamental de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	1
- Sección Departamental de Filosofía del Derecho Moral y Política	2
- Sección Departamental de Sociología IV	1

Facultad de Bellas Artes

- Escultura	2
- Dibujo I	3
- Dibujo II	3
- Didáctica de la Expresión Plástica	1
- Pintura-Restauración	3
- Sección Departamental de Historia del Arte III	1

Facultad de Odontología

- Estomatología III	1
- Estomatología IV	2

Facultad de Informática

- Sistemas Informáticos y Computación-Lenguajes y Sistemas Informáticos y Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	2
- Arquitectura de Computadores y Automática (Arquitectura y	

Tecnología de Computadores e Ingeniería de Sistemas y Automoción)	1
- Ingeniería de Software e Inteligencia Artificial, Lenguajes y Sistemas Informáticos	3

Facultad de Ciencias de la Documentación

- Biblioteconomía y Documentación	1
-----------------------------------	---

No obstante, esta adjudicación podrá ser objeto de posterior redistribución, en función de las peticiones realmente presentadas y que reúnan los requisitos para la concesión de dichas Becas-Colaboración.

TARIFAS POR NUEVOS TRATAMIENTOS DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 17 de junio de 2010, ha acordado por unanimidad aprobar las Tarifas por nuevos tratamientos en la Facultad de Odontología

TARIFAS DEL INSTITUTO DE LENGUAS MODERNAS Y TRADUCTORES

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 17 de junio de 2010, ha acordado por unanimidad aprobar las Tarifas del Instituto de Lenguas Modernas y Traductores

PRECIOS PÚBLICOS DE TÍTULOS PROPIOS

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 17 de junio de 2010, ha acordado lo siguiente:

Primero.- Aprobar, aunque deberá aportar el correspondiente Convenio de financiación, el precio público del Título Propio que a continuación se indica:

Facultad de Ciencias de la Información

32.- Magíster en Periodismo ABC-UCM	6.000,00
-------------------------------------	----------

Segundo.- Aprobar el precio público del Título Propio que a continuación se indica:

E.U. de Enfermería, Fisioterapia y Podología

42.- Magíster en Alimentación, Nutrición y Salud Comunitaria	4.900,00
--	----------

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 17 de junio de 2010, ha acordado por unanimidad aprobar las modificaciones presupuestarias que a continuación se indican:

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0393601		G/2210700/2000 Fungibles laboratorio	51.707,73
		TOTAL	51.707,73

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0393601		G/6300000/2000 Obras RMS	14.907,73
0393601		G/6300100/2000 Equipamiento reposición	36.800,00
		TOTAL	51.707,73

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0390122		G/1510200/2000 Gratif. PAS laboral fijo	1.911,11
0390122		G/2260100/2000 Atenciones protocolarias	2.099,86
0390122		G/2200000/2000 Material oficina fungible	20.989,03
		TOTAL	25.000,00

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0390122		G/6300100/2000 Equipamiento reposición	25.000,00
		TOTAL	25.000,00

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0390114		G/2200400/2000 Revistas centralizadas	20.000,00
		TOTAL	20.000,00

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0390114		G/6200100/2000 Equipamiento nuevo	20.000,00
		TOTAL	20.000,00

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0390122	Facultad Informática	G/2200400/2000	Revistas centralizadas
		TOTAL	18.000,00

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0390122	Facultad Informática	G/6200100/2000	Equipamiento nuevo
		TOTAL	18.000,00

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0398604	Centro Sup. Gestión	G/2200000/2000	Material oficina fungible
		TOTAL	4.500,00

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0398604	Centro Sup. Gestión	G/6300000/2000	Obras RMS
		TOTAL	4.500,00

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0393605	Clínica univ. Psicología	G/2200000/2000	Material oficina fungible
		TOTAL	3.000,00

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0393605	Clínica univ. Psicología	G/6300100/2000	Equipamiento reposición
		TOTAL	3.000,00

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0522	Oficina de RR.II.	102S0522BS	G/2282400/5000
		TOTAL	4.900,00

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0522	Oficina de RR.II.	102S0522BS	G/6411800/8000
		TOTAL	4.900,00

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0390244	E.U.Enfermería,F.y P.	G/1210200/2000 Cargos académicos	618,52
0390244	E.U.Enfermería,F.y P.	G/15101000/2000 Gratificaciones PDI	3.000,00
0390244	E.U.Enfermería,F.y P.	G/2120000/2000 Edif.y otras construcciones	3.803,18
0390244	E.U.Enfermería,F.y P.	G/2150000/2000 Mobiliario y enseres	2.950,30
0390244	E.U.Enfermería,F.y P.	G/2170000/2000 Equipos audiovisuales	2.000,00
0390244	E.U.Enfermería,F.y P.	G/2200000/2000 Material oficina fungible	10.000,00
0390244	E.U.Enfermería,F.y P.	G/2260600/2000 Reuniones y conferencias	14.500,00
0390244	E.U.Enfermería,F.y P.	G/2269900/2000 Otros gastos	15.000,00
		TOTAL	51.872,00

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0390244	E.U.Enfermería,F.y P.	G/6300100/2000 Equipamiento reposición	51.872,00
		TOTAL	51.872,00

TARIFAS POR SERVICIOS EXTERNOS DEL DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR IV DE LA FACULTAD DE VETERINARIA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 17 de junio de 2010, ha acordado por unanimidad aprobar las Tarifas por servicios externos del Departamento de Bioquímica y Biología Molecular IV de la Facultad de Veterinaria.

Madrid, 18 de junio de 2010

Nuria Baranda Díaz
Secretaria del Consejo Social
Universidad Complutense de Madrid